

quince de Mayo para cualquier otro día
 en que se me acordare, pero en lo que
 toca al presente no puede quitarse
 a la ciudad su pertenencia de este
 Ayuntamiento y en la actualidad
 por la escasez de metales que se ha
 experimentado en mis visitas la cuota
 señalada que la que anteriormente
 estaba señalada, por lo que suplico
 que en consideración a lo expuesto
 y a su buen celo en su acreditada bondad
 se sirva confirmar y tener a su suficien-
 te fianza, la que por las mu-
 chas ocupaciones del que solicita
 no ha podido hasta ahora cumplir,
 y entiendo por este Ayuntamiento
 acordado: Para a los Caballeros Re-
 gulares Comisarios de la N.ª Cárcel
 p.^a que informen

N.º de la Real C.ª
 se hizo p.^a el Excmo. Sr.

Con respecto a lo acordado en f.º
 de cédula del actual, sobre la Rele-
 uación que hace la N.ª Cárcel
 p.^a el pronto pago de la cantidad
 que adeuda esta Ciudad por el
 quinto y medio de la renta, se
 vio el informe, que se envió

